

## MARISCAL DE CAMPO D. NICOLAS ZAPATA.

Fué originario del mineral de Catorce, donde se dedicaba á los negocios de minas y comercio. El año de 1800 vino de paseo á San Luis acompañando al cura de aquel lugar Don Ignacio Aguilar y Joya. Aquí conoció y trató al Señor Don Miguel Hidalgo y Costilla que acababa de servir el curato de San Felipe; tuvo amistad con él y en los pocos días que la cultivaron, se apreciaron recíprocamente y se guardaron muchas consideraciones.

Por su carácter bondadoso y fino trato social, fué muy estimado del vecindario de Catorce, y varias veces obtuvo la confianza de la Intendencia de San Luis Potosí y de la Real Audiencia de Guadalajara para el desempeño de los empleos políticos ó judiciales en el mismo mineral. El último cargo público que sirvió en aquella localidad fué el de Alcalde ordinario, del que hizo dimisión en 1806 para venir á radicarse con su familia á la ciudad de San Luis. Al siguiente año fué nombrado por el Ayuntamiento, Mayordomo de Alhóndiga, y estando sirviendo ese empleo recordó el Señor Hidalgo la antigua amistad que los unía y se dirigió á él en los primeros días del mes de septiembre de 1810, invitándolo á que tomara parte en el pronunciamiento que proyectaba, para hacer á México independiente de la nación española.

Con las reservas y dificultades que las circunstancias requerían, se cambiaron algunas cartas los Señores Hidalgo y Zapata, aceptando él segundo con patriótico entusiasmo, la invitación del héroe de Dolores.

Una vez resuelto á marchar al punto donde era citado, presentó su renuncia del empleo que desempeñaba, la que no le fué admitida por el Cabildo. Insistió en ella y obtuvo la misma resolución. Entre tanto, los acontecimientos se precipitaron, estalló la revolución y el Señor Zapata, honrado y delicado en extremo, no quiso separarse del empleo, y menos de la ciudad, sin entregar la oficina con las formalidades legales.

Dejó pasar unos días y volvió á presentar la renuncia, pero como los regidores no querían que se separara, no daban curso á la solicitud, con la esperanza de persuadirlo en lo privado, á que continuara al frente de la administración de los fondos municipales. El tiempo avanzaba, el Sr. Hidalgo andaba ya en campaña y el Sr. Zapata no podía ir á cumplir con él sus compromisos.

Consiguió por fin que se le admitiera la renuncia y que pasara la comisión respectiva á recibir la oficina, acabando de entregarla el día 8 de noviembre. El día 10 se verificó el pronunciamiento de Villerías, Herrera y Sevilla y Olmedo, ignorando el Señor Zapata los preparativos que para tal movimiento había, pero, consecuente con sus propósitos y ofrecimientos á Hidalgo, se presentó inmediatamente á los jefes de esa revolución ofreciéndoles sus servicios, mientras arreglaba su marcha para irse á incorporar al ejército de aquel caudillo.

Herrera le dió luego el grado de Coronel, poniendo á sus órdenes un cuerpo de caballería, empleo y mando en que lo confirmó á los pocos días el jefe insurgente D. Rafael de Iriarte.

En los primeros días de la revolución, el Señor Zapata formó parte del Consejo provincial de guerra, y á mediados de diciembre marchó con su cuerpo á incorporarse con Hidalgo que iba ya en marcha para Guadalajara. El Señor Hidalgo le dió el grado de Mariscal de Campo, y con ese carácter y mando se halló en la reñida batalla de Calderón.

Derrotado en ese punto el ejército insurgente, el Señor Zapata siguió al lado del Señor Hidalgo hasta las Norias de Baján, donde en compañía de él cayó prisionero en poder del traidor Elizondo. Conducido con los demás ilustres presos á Chihuahua, fué como ellos juzgado y sentenciado á muerte, sufriendo la gloriosa pena el día 6 de junio de

1811, en unión del Capitán veterano de Lampazos, Don Juan Ignacio Román, Mayor Don Pedro León, Coronel D. José Santos Villa y Tesorero Don Mariano Hidalgo, hermano del héroe de Dolores.

Al siguiente mes de fusilado el Señor Zapata, recibió el Intendente de la Provincia de San Luis el siguiente oficio: "Ejército del Centro.—General en jefe.

En la lista que con oficio de 6 del corriente me remite el Comandante General de Provincias internas, Brigadier Don Nemesio Salcedo, de los reos que han sido juzgados en aquella Comandancia como Cabezas, Caudillos y Seductores de la insurrección, se encuentran Nicolás Zapata y Francisco Lanzagorta de la jurisdicción de esa Intendencia: y comprendiendo las sentencias la pena de confiscación de todos los bienes, alhajas, muebles y demás que les pertenecen en favor de la Real Hacienda, se lo noticio á V. S. para que así se verifique, esperando de V. S. al efecto las providencias mas activas y me dé cuenta del resultado de ellas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guanajuato, 28 de Julio de 1811.—Félix Calleja.—Sr. Intendente de la provincia de San Luis, Don Manuel Jacinto de Acevedo."

En cumplimiento de esa orden se confiscaron todos los bienes del Sr. Zapata, consistentes en una finca urbana en San Luis, dos en Catorce, una en el Cedral, la hacienda de beneficio "San Antonio de las Huertas" situada en el último punto, dos barras en la mina de San Agustín de Catorce, efectos y enseres de una tienda mixta en el mismo mineral, alhajas, muebles, un coché, bestias de tiro y carga, de animales domésticos, importando todo, según avalúo judicial, cuarenta y siete mil trescientos pesos, seis reales.

No conformes las autoridades realistas con esa confiscación tan general, dirigieron exhorto al Presidente de la Junta de Seguridad pública del Saltillo, Don José Miguel Lobo Guerrero, para que embargara los bienes que poseyera la Sra. Doña Maria Luisa Osorio, viuda del Sr. Zapata, que estaba refugiada en la hacienda de Santa Maria, viviendo á expensas y al amparo de la familia del dueño de esa finca.

En la diligencia que se practicó, cumplimentando ese exhorto, expuso la señora que ella iba en compañía de su esposo al ser éste aprehendido, y que el poco dinero que llevaban y sus alhajas, le fueron quitados por los aprehen-

sores; que vivía en aquella hacienda porque tenía amistad con la familia que le había hecho la caridad de recogerla, puésto que ya no contaba con ningún recurso en virtud de haber embargado el Gobierno todos los bienes de su difunto marido. Concluyó la diligencia embargándole á la señora dos casacas viejas de militar y unas mantillas de silla de montar, únicas prendas que conservaba, pertenecientes á su esposo.

Impresionó de tal manera ese acto de rencor y crueldad al Presidente de la Junta del Saltillo, que después que cumplió con su deber de magistrado, le aconsejó á la Sra. Osorio de Zapata que se opusiera por la vía legal al remate de los bienes de su esposo, reclamando los gananciales que por la ley le correspondían, los que de ninguna manera podían ser confiscados, y le ofreció que por su conducta llegaría el ocurso á la Junta de Seguridad de San Luis, y recomendaría que se le nombrara en esta ciudad un apoderado que la representara.

Todo lo cumplió el Sr. Lobo Guerrero, pero ni el ocurso de la Sra. viuda, ni las gestiones del apoderado, dieron ningún resultado favorable.

Una pequeña parte de los bienes del Sr. Zapata pasó justamente á sus acreedores; el valor de los restantes ingresó á las cajas reales, y la Sra. Osorio, pasando una vida llena de miserias y penalidades, y con los tristes recuerdos del trágico fin de su esposo, llegó al término de su existencia, sin llevar siquiera á la eternidad el consuelo de que la Patria agradecía el sacrificio del héroe potosino.